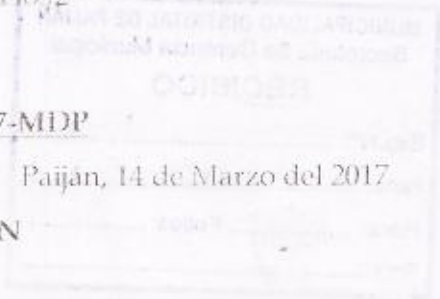




# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 76 -2017-MDP

Paiján, 14 de Marzo del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO;

*El Expediente Administrativo N° 709-2017-1D, y;*

CONSIDERANDO.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;



Que, mediante Informe N° 27-2017/JRNC/SGDUR-MDP, de fecha 16.02.2017, en base Al Oficio Múltiple N° 12-2017-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU, emitido por el Director General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo, Arq. Luis Tagle Pizarro, dirigido al Alcalde Segundo Valqui Castrojón, solicitando tenga a bien designar al responsable del suministro de información del Sistema de Licencias de Edificación Municipal - SLEM, con la finalidad de que en el mas breve plazo, se cumpla con registrar la información correspondiente a las Licencias de Edificaciones emitidas desde el año 2008 hasta la presente fecha y, una vez el indicado registro, las actualizaciones deben efectuarse dentro de los quince (15) días calendario, posteriores al vencimiento de cada trimestre.



Que, se acredita como representante responsable del suministro de la información del Sistema de Licencias de Edificación Municipal - SLEM, al Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Jaime Rafael Navarrete Castillo, para que se encargue de registrar la información correspondiente a las Licencias de Edificaciones emitidas desde el año 2008 hasta la presente fecha.



Que, estando al VºBº de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20º, Inc. 4) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y Ley de Contrataciones con el Estado N° 30225 y su modificatoria D.L. N°1341 y su reglamento;



# Municipalidad Distrital de Paján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR como responsable del suministro de la información del Sistema de Licencias de Edificación Municipal - SIEM, al Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Jaime Rafael Navarrete Castillo, para que cumpla con registrar la información correspondiente a las Licencias de Edificaciones emitidas desde el año 2008 hasta la presente fecha.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que una vez realizado el indicado registro, las actualizaciones deberán efectuarse dentro de los quince (15) días calendario, posteriores al vencimiento de cada trimestre.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Asesoría Jurídica, para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA